



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°461/13
CORRIENTES, 29/05/13

VISTO:

El Expte. N°77-00080/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Coordinadora del Programa “Pueblos Indígenas” eleva Proyecto de Requisitos de Renovación de Becas Integrales del Programa mencionado;

Que por Resolución N°733/10 C.S. se aprueba dicho Programa, a través del cual se propone contribuir con políticas y acciones específicas al cumplimiento de la legislación que atiende a la concreción de derechos de los pueblos indígenas que habitan nuestro territorio;

Que la Secretaría General de Asuntos Sociales emitió opinión favorable;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N°405/13, señalando que los requisitos propuestos resultan ser coincidentes con el artículo 11° de la Resolución N°642/2013 SPU que reglamenta el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU);

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar los Requisitos de Renovación de Becas Integrales del Programa “Pueblos Indígenas”, de conformidad con el texto que se agrega como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

ANEXO

A. Situación Académica:

Postulantes que cursaron primer año: deberán acreditar que han aprobado una (1) de las asignaturas de Primer Año según el plan de estudios; durante el ciclo lectivo 2012.

Postulantes que cursaron el segundo año: deberán acreditar que han aprobado como mínimo dos (2) asignaturas correspondientes al Segundo Año según el plan de estudios; durante el ciclo lectivo 2012.

Postulantes que cursaron el tercer año: deberán acreditar que han aprobado como mínimo dos (2) materias correspondientes al Tercer Año según el plan de estudios; durante el ciclo lectivo 2012. Y no adeudar más de una asignatura de Primer Año.

Postulantes que cursaron el cuarto año: deberán acreditar que han aprobado como mínimo dos (2) asignaturas correspondientes al Cuarto Año según el plan de estudios; durante el ciclo lectivo 2012. Y no adeudar más de una materia del Segundo Año.

B. Requisitos para la renovación:

Presentación de certificado de materias aprobadas, en tiempo y forma dispuesto por la Coordinación del Programa Pueblos Indígenas.

C. De la duración de la Beca Integral

Todo estudiante que accedió a la Beca Integral del Programa “Pueblos Indígenas” y que cumple con los requisitos académicos antes definidos para mantener la continuidad, tendrá derecho a ser becado por los años que dure la Carrera de Grado de la que es alumno regular.

En el caso de excederse en el cursado de su carrera, podrá acceder a un (1) año de extensión de dicha Beca. Para hacer efectiva esta extensión deberá solicitarlo por nota expresa a la Coordinación del Programa.

La Coordinación y la Comisión Asesora del Programa serán las encargadas de evaluar dicha solicitud.